

UN DIPLOMA GRIEGO DEL DUQUE NORMANDO ROGER, PRINCIPE DE SICILIA (A. 1142)*

Gregorio de Andrés
Biblioteca Nacional, Madrid

Tres grupos étnicos convivían en Sicilia durante el dominio de los reyes normandos de la casa de Altavilla: el latino, el griego y el árabe, ya que el elemento franco-normando fue escaso y su mayor mérito fue aprovechar estas tres capas sociales amalgamándolas en provecho de la corona normanda. Las tres capas sociales primitivas respondían a otras tantas dominaciones que dejaron profunda huella durante el período de su hegemonía. La más antigua, la latina, enlazaba con el imperio romano y se fundía con la autóctona. La griega, que enraizó durante el dominio bizantino en la isla desde la época de Justiniano, llegando a ser Palermo capital del imperio bizantino durante los últimos años del emperador Constante II (663-668), finalizando esta servidumbre con la conquista de la isla mediterránea por los árabes a mediados del siglo IX, dando fin a su conquista con la toma de Siracusa en el año 878.

La dominación árabe en Sicilia duró dos siglos, dejando una profunda huella social, económica y religiosa en la isla, además de su lengua e instituciones, aunque fueron tolerantes con los otros dos grupos étnicos, el latino y el griego, permitiendo sus cultos y respetando sus costumbres.

* Trabajo publicado en *Archivos Leoneses* 1983, 279-283, como homenaje al Prof. D. Manuel C. Díaz y Díaz.

Los normandos, con escasas fuerzas, unos seiscientos soldados, pero con gran osadía, arrojo y bravura, conducidos por dos valientes caudillos, Roberto Guiscardo y Roger de Altavilla, emprendieron la conquista de la isla, apoderándose de Mesina en 1061 y de Palermo en 1072, no cesando en sus hostilidades hasta completar la total sumisión del territorio después de cuarenta años de beligerancia.

El más importante señor normando de Sicilia fue el hijo del conquistador, Roger II, llamado el Grande, llegando a tener el título de rey en 1130, extendiéndose su glorioso reinado durante casi medio siglo, ya que falleció en 1154. Fue la época de mayor gloria y esplendor de la isla bajo la soberanía franco-normanda, pues sus dominios se extendieron por el sur de Italia y el norte de Africa. No solamente fueron extraordinarias sus cualidades como general, sino también como administrador de su reino, ya que durante su gobierno florecieron las artes, letras y ciencias, alentadas por el monarca como principal mecenas, fascinado de la belleza artística y rodeado de magnificencia oriental, entregándose generosamente a los goces y delicias de la alegría de la vida.

Una de las mayores pruebas de la aguda inteligencia de Roger II fue la tolerancia que usó con los diversos grupos étnicos y capas sociales que encontró en la isla, siguiendo el ejemplo islámico, respetando sus lenguas, religiones y costumbres, valiéndose de sus servicios y utilizando sus competencias, del elemento árabe la administración financiera, del romano-bizantino la función administrativa y del franco-normando las instituciones feudales.

Análisis

Exposición. El hijo de Roger II, de nombre como su padre, Roger, hijo de Elvira, hija de Alfonso VI de Castilla y primera mujer de Roger II, había sido enviado por su progenitor en 1140 a la región de Petralía, casi en el centro de Sicilia, ya para averiguar y recuperar las posesiones del patrimonio de la corona, o tal vez estuviera como gobernador de esta región. Habiendo ordenado examinar por los peritos los bienes en litigio, pues ha llegado a su conocimiento de que el monasterio de San Cosme del Gonato de Petralía se ha apropiado de unas tierras de cultivo, viñas y un molino del patrimonio regio (l. 1-6). Interrogado el abad Metodio sobre el fundamento de esta apropiación, alegó que siendo gobernador el caíd Maimunes les cedió estas posesiones, a sabiendas de

que eran de propiedad real y no suyas, y que lo hizo por el bien y salud espiritual del rey y de sus sucesores, es decir, por bienes espirituales, oraciones, sufragios, etc. (l. 7-8). Conociendo el príncipe la injusticia de esta donación, les quitó el molino, integrándolo en el patrimonio real, pero les deja las tierras de cultivo y las viñas, aunque les promete en compensación del molino una ayuda para la subsistencia del abad y sus monjes (l. 9-11). Disposición: El príncipe Roger les concede anualmente 20 modios de trigo procedentes de las tierras del patrimonio real bajo la condición de que rueguen por la salvación espiritual de su padre, Roger II, de su madre, Elvira, la suya propia y por la paz del mundo, donándoles en propiedad las tierras y viñas como ahora las tienen hasta el fin del mundo (l. 12-15). Fórmula final, anuncio de sello de cera, fecha: día, mes, año e indicción (l. 16-17).

Observaciones

Una de las cosas interesantes de este diploma es que confirma lo que dijimos anteriormente, la utilización por los príncipes normandos del elemento étnico árabe para la administración financiera; así aparecen tres capas sociales, el normando, por el príncipe duque; el griego, por el abad y sus monjes, y el árabe, por el caíd Maimunes, administrador de la región de Petralía. Sabido es que Roger II hizo el célebre catastro de su reino, que desgraciadamente se ha perdido en gran parte; es probable que este diploma sea el resultado de este catastro al averiguar qué tierras, viñas y molinos del patrimonio real habían sido donados ilegalmente al monasterio de San Cosme del Gonato en Petralía.

Se cita a un administrador de los bienes reales en Petralía. *καίτος*, Maimunes; su oficio lo define la palabra árabe *qa'id*, nombre de dignidad entre los sarracenos, capitán, gobernador, parece lo mismo que *κάδης* = juez, vocablo aceptado en la lengua bizantina, que encontramos en español bajo la forma de "caíd". El documento determina más concretamente la función de este caíd bajo el vocablo *πράκτωρ*, que es el recaudador o alcahalero de tributos reales, término usado en el mundo bizantino; se encuentra en san Gregorio Nazianzeno, Novelas de Justiniano, en la Historia de Scylitzés, en Teofilacto de Bulgaria, Focio, etc. Otro término de uso raro en la lengua bizantina y que ignora la lengua clásica es *ὀδρόμυλον*, que sin duda es una versión semántica del latino *aqual-*

munia o *aquimolea* = molino. Se encuentra en el cap. 10, tít. 19, del libro 58 de las Basílicas. Latinismos son también los vocablos *ρήξ*, equivalente al clásico *βασιλεύς*, aunque ya utilizado por san Juan Crisóstomo, Asterio, Evagrio, etc. Lo mismo dígame de la palabra *ρηγίνης*, que por ultracorrección aparece en el texto, *ρηγαίνης*, equivalente al término helenístico, *βασιλίσσα*.

Destinatario

Una de las pruebas de tolerancia religiosa de los príncipes normandos en Sicilia, de religión católica, es la supervivencia de numerosos monasterios griegos ortodoxos dispersos por toda la geografía de la isla, llamados basilianos, exentos de la jurisdicción episcopal. Los emperadores iconoclastas forzaron a los monjes bizantinos a un exilio, arribando a Sicilia nutridas colonias, las cuales, respetadas por los árabes se propagaron por doquier, aún en la época normanda, que llegaron a 68 monasterios, según la enumeración provisional de White, aunque sospecha que hubo algunos más¹. Uno de los monasterios citados por White, pero que pasó desapercibido a Korolevskij², es San Cosme del Gonato, edificado en los montes de Petralía, ciudad situada en el centro de la isla, que dista de Palermo 115 kilómetros. Erigida sobre un monte de 1.147 metros de altura, uno de los más prominentes de Sicilia, en donde estuvo, al parecer, la antigua *Petra*, citada en el *Itinerario* de Antonino, y que se identifica también con la *Petra Heliae* de una bula del papa Eugenio II de 1151, con un castillo roquero que domina a la población; hoy se denomina Petralia Soprana, para diferenciarla de Petralia Sottana, emplazada más abajo, a unos tres kilómetros de la antigua Petralía. Griegos son también el nombre del abad, Metodio; el santo titular del monasterio, san Cosme, y la lengua del diploma destinado a una comunidad griega, aunque sin duda nacidos en Sicilia sus miembros.

El texto

El documento original, sellado con la bula de cera de la chanci-

(1) L. T. WHITE, *Latin monasticism in Norman Sicily*, Cambridge, Mass., 1938, 41.

(2) C. KOROLEVSKIJ, *Basiliens italo-grecs et spagnols*: Dictionnaire de l'Histoire et Géographie Ecclésiastique, vol. vi, col. 1180-1235.

llería regia, si existe, hoy es desconocido su paradero. Pero el diploma que transcribimos es contemporáneo a la redacción del original, como lo testimonia su escritura, del siglo XII, sin duda, una de las copias que se hicieron en su época. Se conserva este documento en el archivo del duque de Medinaceli de la Casa de Pilatos de Sevilla, bajo la signatura *S(icilia)* n. 676. Es una hoja de pergamino (283 x 340 mm.) bien conservado. Escritura en bella cursiva del siglo XII, con algunas abreviaciones, frecuentes unciales, en especial, K, Δ, Π; única forma de la beta, la uncial; la acentuación, en general, es regular; la ortografía padece las conocidas incorrecciones de itacismos, ultracorrecciones, confusión entre la *o* y *ω*.

La existencia en España de este documento es la siguiente: se conservó en el archivo de la catedral de Mesina hasta el siglo XVII, tal vez procedente del monasterio de San Cosme del Gonato, hasta que los virreyes españoles, como castigo infligido a la ciudad de Mesina por su sublevación contra la Casa de Austria en 1671, confiscaron tanto la biblioteca como el archivo que la ciudad conservaba en la catedral de Mesina; transportando estos documentos el virrey de Sicilia, conde de Santiesteban, Francisco de Benavides, en 1679 a su castillo de las Navas del Marqués, en Avila, mientras que el siguiente virrey, duque de Uceda, se apropiaba de la biblioteca, que traspasó a su casa-palacio de Madrid. Al unirse la casa de los condes de las Navas del Marqués con la noble casa de Medinaceli, el archivo siciliano se reservó en el palacio de Madrid, hasta que hace unos años fue transportado a Sevilla, donde hoy se conserva³.

Bibliografía

La única edición que conocemos de este diploma fue la que hizo en 1888 el ilustre historiador siciliano A. Starrabba⁴, quien advierte que los documentos fueron recogidos por Antonio Amico, sin duda transcritos del códice de la Biblioteca Vaticana, Lat. 8201. El texto de Starrabba lleva debajo la versión latina, pero al confrontarlo con el pergamino de Sevilla comporta una serie de *lapsus*,

- (3) G. DE ANDRES, *Catálogo de los manuscritos de la Biblioteca del Duque de Uceda*: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 78 (1975) 14.
- (4) A. STARRABBA, *I diplomi della cattedrale di Messina raccolti da Antonio Amico, pubblicati da un codice della Biblioteca Comunale di Palermo*: Documenti per servire alla Storia di Sicilia, serie I, vol. I, Palermo 1888, 373-375.

que creemos subsanar en nuestra edición diplomática, en la que tan sólo hemos corregido la acentuación. Se advierte en la transcripción de Starrabba algunos errores paleográficos, como transcribir *ἀχρι* por *μοναχούς*, *Πατραλήας* por *Πατραλίας*, *ταῦτα* por *αὐτά*, *δεδώρικα* por *δεδώρικεν*, *ἀπερ* por *ἀτερ*, *ἐτίθημεν* por *ἐστηθήσαμεν*, *τόν* por *τῶν*, *ρηγένης* por *ριγαίνης*, *ἐμοῦ* por *ἐμῶ*, *ῶν* por *ῶ*, *στερῶν* por *στερρόν*. Además, hay frecuentes correcciones de los etacismos, itacismos, ultracorrecciones, etc. Se advierte el deseo de purificar el texto. Cro que el error de lectura de más bulto ha sido la transcripción errónea de la fecha del mundo, que en la edición de Starrabba se lee *σχνα'* = 6651, que ha sido paleográficamente mal leída, por *σχνυ'* = 6650, que es la verdadera lectura y coincide exactamente con la indicción *ε'* = V, pero Starrabba, al transcribir la era del mundo, 6651, se encuentra que da la indicción VI, que no coincide con el documento, por lo cual, en su versión latina pone un *sic* tras la indicción V. Esto ha originado que White escriba que la fecha más antigua en que se conoce la existencia del monasterio de San Cosme del Gonato sea el 1143, cuando en realidad es el año 1142. Es probable que todos estos errores no sean atribuibles a Starrabba, que tan sólo fue el editor de los textos griegos recogidos por Antonio Amico.

La edición que hacemos de este texto griego es según el método diplomático, respetando los errores de la época, tan sólo corrigiendo la acentuación y acompañando al texto una versión española del diploma normando.

TEXTO

† Σιγίλλιον γενόμενον παρ' ἐμοῦ
 'Ρογερίου τοῦ πανυπερλάμπρου
 Δουκὸ καὶ υἱοῦ τοῦ εὐσεβαστάτου
 καὶ μεγάλου 'Ρηγὸς τὸ ἐπίδωθὲν
 πρὸς σε Μεθόδιον τὸν προεστῶτα
 μοναχὸν εἰς τὸν /^ο ἅγιον Κοσμιᾶν
 τὸν καλούμενον τοῦ Γωνάτου, τὸν
 ὄντα ἐπὶ τὰ ὄρη Πετραλίας, μηνὶ
 ἀπριλλίῳ κα' τῆς ἰνδικτιῶνος ε'.
 /^ο Ἐπειδὴ μετὰ τὸ δωρίσασθαί μοι
 ὁ κραταιότατος 'Ρῆξ καὶ ἐμὸς
 πατήρ τὴν Πετραλίαν πρὸς ἡμετέ-
 ραν φροντίδα καὶ τελείαν δεσπο-

TRADUCCION

«Diploma dado por mí, Roger, ilustrísimo Duque e hijo del piadosísimo y gran Rey dirigido a ti, Metodiodo, abad del monasterio de San Cosme apodado el Gonato situado en los montes de Petralía, en el mes de abril, día 6, indicción quinta.

Después que entré en el completo dominio y gobierno de la región de Petralía que el poderosísimo Rey y padre mío me ha entregado, ha llegado a mis oídos que muchos y en diversas ocasiones se han apo-

τιαν, ἀκήκοα ὅτι πολλοὶ πολλὰκις /⁴
ἐκατήρπεξαν ἀπὸ τῶν δεσποτικῶν
χωραφίων καὶ ἀμπελίων καὶ ἴδια
αὐτῶν ἐκατέστησαν, τοῦτο καγῶ
καλῶς ἀκριβευσάμενος καὶ τοῦτο
ἀληθές /⁵ ἦν ἴδον καὶ σε τὸν προ-
ρηθέντα μοναχὸν ἐπικρατοῦντα
τὴν ἀνωτέραν μονὴν καὶ χωράφια
καὶ ἀμπέλια καὶ ἐν τινι τόπῳ
ὑδρόμυλον πεποιηκῶτα σοι, εἰρω-
/⁶ τήσαμέν σοι ἀκριβεύσαμεν πῶς
ταῦτα ἐπικρατεῖς, καὶ ἔφησ ὅτι
ὁ καίτος Μαίμουνης ὅτε ἔσχεν τὴν
ἡγαμμονίαν Πετραλίας δεδώρικέν
σοι /⁷ αὐτὰ ὡς ἀπὸ χωραφίων δεσ-
ποτικῶν, ὁ δὲ καίτος Μαίμουνης
τοῦτο ἐγνώρισεν ὅτι δεσποτικῶν
ὑπαρχόντων καὶ οὐδεμίαν κληρο-
νομίαν αὐτὰ οὐκ ἔχοντα, ἀλλ' ὅπερ
πεποιή-/⁸ κεν ἔνεκα ψυχικῆς σωτη-
ρίας τοῦ κραταιοῦ Ῥηγῶς καὶ τῶν
αὐτοῦ κληρονόμων τοῦτο πεποιή-
κεν. Ἐγὼ γάρ τοῦτο εὖ εἰδὼς ὅτι
οὐδαμῶς ἔχει τις ἀπὸ τῶν πρακ-
/⁹ τῶν ἀδειαν τοῦ παρέσχειν ἢ
δίδειν πρὸς τινὰ ἄτερ δεσποτικῆς
κελεύσεως τὸ οἰοῦ, διὰ τοῦτο ὡς
εἰδὼς σε τὸν μοναχὸν ἐπικρατοῦν-
τα /¹⁰ ταῦτα ἀδικῶς ἀφείλαν σοι
τὸ ὑδρόμυλον καὶ πρὸς ἡμετέραν
ὑπηρεσίαν τοῦτο ἐκατέστρεψεν δι'
οὐ ἐτήθήσαμεν τοῦ δωρισσάσθαι
σοι πρὸς τὴν ζωογονίαν /¹¹ καὶ
τῶν μετὰ σοῦ τί ἐγὼ γάρ ὑπὲρ
τοῦτο παρήκοος οὐ γέγωνα ἀλλ'
εὐήκοος, διὸ στέργω σοι ἀπὸ γε
τὴν σήμερον ἡμέραν καὶ ὥραν
ἔνεκα σωτηρίας ψυχῆς /¹² τοῦ
κραταιοῦ Ῥηγῶς τοῦ πατρός μου
καὶ τῆς ἐμῆς αἰοδήμου μητρὸς τῆς

derado de campos cultivados y vi-
ñas, del dominio real, como si fue-
ran propios.

Habiendo examinado esto con
cuidado he visto que era cierto; y
que tú, el monje arriba citado, que
estás al frente del dicho monaste-
rio, te has apropiado de unas tierras
de cultivo, viñas y un molino en
cierto lugar. Te hemos pedido las
razones de esta apropiación y nos
has alegado que cuando el caíd
Maimune estaba al frente del go-
bierno de Petralía te donó todo
esto, a sabiendas que eran domi-
nios reales.

Además, el caíd Maimunc cono-
cía bien esto, que eran del patri-
monio regio y que no eran de do-
minio privado, pero lo hizo en
bien de la salud espiritual del po-
deroso Rey y de sus herederos.

Bien sé yo que ninguno de mis
gobernadores tiene poder de ofre-
cer o dar a nadie algo de lo propio
nuestro sin facultad real; por lo
cual, habiendo sabido que tú, el
dicho abad, ejerces la propiedad
sobre estas cosas, desde ahora te
quito el molino de agua y lo pongo
a mi servicio; pero hemos deter-
minado darte algo para tu susten-
tación y alimento de los que viven
contigo.

Así, en vista de esto, yo, que no
soy avieso, sino generoso, te con-
cedo desde este día y hora veinte
modios de trigo anualmente, pro-
cedentes del mío propio cosechado
en nuestras tierras de Petralía, bajo

εὐσεβειστάτης Ῥιγαίνης καὶ ἐμοῦ
καὶ παντὸς τῆς τοῦ κόσμου συσ-
τάσεως ἕνεκα /¹³ τοῦ ἔχειν σοι
κατενιαυτὸν ἐκ τὴν ἡμετέραν
χώραν Πετραλίας ἐκ τὸν ἐμὸν
οἰκεῖον οὐτάρι μῶδια εἴκοσι στέργω
σοι δὲ καὶ τὴν αὐτὴν μονὴν καὶ ἀμ-
πέλιαν καὶ /¹⁴ χωράφια πρὸς σε καὶ
πρὸς τοὺς σοὺς διαδόχους ἄχρι
τῆς τοῦ κόσμου τούτου πληρώσεως
καθὼς ταῦτα ἐπεκράτης ὁ δὲ βου-
λόμενός σε διασίσει ἢ /¹⁵ ὠχλήσαι
ἢ ζητήσαι τὸ οἰοῖ οὐ μικρὰν τὴν
αὐστήραν ἀγανάκτησιν παρ' ἐμοῦ
καὶ τῶν μετ' ἐμοῦ κληρονόμων καὶ
διαδόχων ὑποσθίσεται. Ἐφ' ᾧ καὶ
τὸ /¹⁶ παρὸν σιγίλλιον ἐπεδόθη σοι
στερρὸν ὄντα καὶ ἀπαρασάλευτον
μηνὶ καὶ ἰνδικτιῶνος τῆς προγε-
γραμμένης, τοῦ ἔτους ,ϷΧV', σφραγι-
σθέν τῇ συνήθει βούλλῃ τῇ διὰ /¹⁷
κεροῦ κατὰ τὸν συντείνωντά μοι
καιρόν.

la condición de que roguéis por la salud espiritual del santo Rey y padre mío y además por la paz de todo el mundo.

Además, te concedo a ti y al dicho monasterio las viñas y tierras de cultivo para que queden en tu propiedad y en la de tus sucesores hasta el fin de este mundo tal como ahora las posees. Pero si alguno intentare molestarte o intimidaros o quisiese apoderarse de lo vuestro, caerá sobre él mi gran indignación y rigor, tanto mío como de mis herederos y sucesores.

En testimonio de lo cual fue dado este documento firme y estable en el mes e indicción arriba indicados del año 6650 (= a. C. 1142), sellado con sello de cera acostumbrado en la fecha indicada por mí».